



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: jueves, 16 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FESTEJOS TAURINOS

La Alcaldía por Decreto núm. 2026-0158, de fecha 14 de julio de 2026, ha adoptado la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía por el que se delega las competencias en materia de festejos taurinos y de la presidencia de los festejos taurinos a celebrar los días 21, 22 y 23 de agosto de 2026, y el 10 de octubre de 2026 en D. Rafael Sánchez San Miguel, Concejal de Festejos de este Ayuntamiento de Hita

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

Visto que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento tiene reconocida competencia por Ley de la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuestos de prohibición a los que se refiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que los artículos 43.4 y 43.5.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen la posibilidad de que el Alcalde-Presidente efectúe Delegaciones especiales en cualquier Concejal para un asunto determinado comprendiendo todas las facultades delegables, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose al tiempo de gestión del asunto.

Visto que el apartado segundo del artículo 4 del Decreto 38/2013, de 11 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de



Castilla-La Mancha, establece que “La presidencia de los festejos taurinos populares corresponderá al Alcalde de la localidad en que se celebren, sin perjuicio de su delegación en un concejal de la corporación. Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Alcalde podrá nombrar como presidente del festejo a una persona de reconocida competencia e idónea para la función a desempeñar, habilitándola previa y expresamente al efecto”.

Visto que el Ayuntamiento ha programado los siguientes festejos taurinos:

21/08/2026	04:00	SUELTA DE RESES	Palenque.
21/08/2026	19:00	ENCIERRO URBANO TRADICIONAL	Plaza Arcipreste Cl. Puerta Caballos
22/08/2026	19:00	ENCIERRO POR EL CAMPO	Corrales y recorrido tradicional recogido en la memoria
23/08/2026	19:00	ENCIERRO POR EL CAMPO	Corrales y recorrido tradicional recogido en la memoria
17/10/2026	17:00	ENCIERRO POR EL CAMPO	Corrales y recorrido tradicional recogido en la memoria

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la presidencia de los festejos taurinos relacionados en el antecedente del presente Decreto, en Don Rafael Sánchez San Miguel, Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Hita.

SEGUNDO.- Delegar las competencias en materia de festejos taurinos, delegación genérica que abarcará la facultad de dirigir y gestionar dichos festejos, incluidas las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- La presente delegación se entenderá tácitamente aceptada por el Concejal, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación en contra en el plazo de 24 horas.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hita a 14 de julio de 2026. Alcalde-Presidente.- Ignacio Ayuso Blas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c7340956f28d8024dc596fe4ec8c086a1c990158